

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

- **(1) Dato específico:**

Se consignarán los datos identificativos de la entidad suministradora.

- **(2) Fecha de Devengo:** Indique la fecha que corresponda con la fecha de suministro de agua, su uso o consumo.

- **(3) Sujeto Pasivo:**

Cumplimente los datos requeridos.

- **(4) Período declarado:**

Cumplimente el ejercicio, el período a que corresponda la autoliquidación (M: mensual, B: bimestral, T:trimestral, C: cuatrimestral, S:semestral,A: Anual) y la zona que corresponda al municipio.

Asimismo, se consignará el porcentaje que en concepto de premio de cobranza corresponda, la fecha en que finalizó el período voluntario de pago del suministro de agua, la fecha de publicación en el BOPA del edicto de cobranza de los recibos por suministro de agua, el nº de recibos emitidos y exentos, en función del tipo de actividad desarrollada, el tipo de consumo realizado y el total del consumo facturado.

- **(5) Presentador:**

Cumplimente los datos requeridos.

- **(6) Facturación:**

Cumplimente los datos requeridos en cuanto al tipo de suministro (doméstico, industrial ordinario e industrial reducido), el volumen consumido en el período objeto de declaración por cada tipo de suministro, el cargo bruto de cada uno de ellos expresado en euros, el importe de las bajas durante dicho período en relación al tipo de suministro, el importe del premio de cobranza correspondiente y el cargo neto expresado en euros, este último como resultado de minorar al cargo bruto los importes de bajas y premio de cobranza especificados.

Asimismo, se consignará las cantidades totales de los valores descritos anteriormente.

- **(7) Liquidación:**

En este apartado se consignará el nº de recibos, la cuota fija correspondiente, la cuota variable correspondiente y el total de cada uno de los tipos de suministro objeto de liquidación (doméstico, industrial ordinario e industrial reducido). Deberá consignarse los datos que se requieren dependiendo del tipo de recaudación que se haya realizado (por recibos, por liquidaciones en el período objeto de autoliquidación y los recaudados en períodos anteriores).

Del total obtenido realizando las operaciones aritméticas requeridas, se deducirá la cantidad consignada como consecuencia de las devoluciones realizadas durante el período objeto de autoliquidación y el premio de cobranza correspondiente, dando como resultado la cantidad total a ingresar.